



DECRETO N° 1817/25

San Martín de los Andes,

14 JUL 2025

VISTO:

Que por Decreto N°3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Secretaría de Gobierno y que ascienden a la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 89/100 (\$149.288,89).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 89/100 (\$149.288,89)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Secretaría de Gobierno.-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

M. C. Matías D. Fernández
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes